

# Manual de Acuerdos Consejo Administrativo

Departamento de Bienestar del Poder Judicial

2019

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 01, 02 de Enero, 2019**

### **ACUERDO N° 1**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación y renunciaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de enero de 2019

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 02, 03 de Enero, 2019**

### **ACUERDO N° 2**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 03 de Enero de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Febrero del 2019.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 03, 04 de Enero, 2019**

### **ACUERDO N° 3**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **04 de Enero de 2018** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Febrero del 2018**

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 04, 11 de Enero, 2019**

### **ACUERDO N° 4**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 11 de Enero de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Febrero del 2019.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 05, 15 de Enero, 2019**

### **ACUERDO N° 5**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 15 de Enero de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Febrero del 2019.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 06, 18 de Enero, 2019**

### **ACUERDO N° 6**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 18 de Enero de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Febrero del 2019.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 07, 24 de Enero, 2019**

### **ACUERDO N° 7**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 24 de Enero de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Marzo del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 08, 25 de Enero, 2019**

**ACUERDO N° 8**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **25 de Enero de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Marzo del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 09, 31 de Enero, 2019**

**ACUERDO N° 9**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **31 de Enero de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Marzo del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 10, 01 de Febrero, 2019**

**ACUERDO N° 10**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **08 de Febrero de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Marzo del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 11, 01 de Febrero, 2019**

**ACUERDO N° 11**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación y renunciaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de febrero de 2019.

**ACTA ORDINARIA N° 01, 30 de Enero, 2019**

**ACUERDO N° 12**

Los señores Consejeros deciden aprobar las cifras presentadas del Balance, señalando que debe ser enviado a la Contraloría interna para el correspondiente examen de las cifras antes de ser enviado a la Superintendencia de Seguridad Social.

**ACUERDO N° 13**

Los señores Consejeros acuerdan que el pago del Subsidio Escolar se otorgará en forma anual, es decir de enero a diciembre, presentando certificado de alumno regular o certificado de matrícula, los que pueden ser presentados en fotocopia, siendo la fecha tope de recepción el 20 de diciembre de cada año. Acordaron además que, en el caso de los estudios de perfeccionamiento que realice el afiliado, se acredite mediante el correspondiente certificado, indicando el número de horas de su duración. Del mismo modo y solo por el presente año se autoriza a pagar los bonos escolares rezagados del año 2018 hasta el 28 de febrero.

**ACUERDO N° 14**

Los señores consejeros acuerdan cancelar el subsidio por fallecimiento de la señora Ana Arriagada a sus herederos, de acuerdo al orden de precedencia establecido en el reglamento de Bienestar.

#### **ACUERDO N° 15**

Los señores Consejeros toman conocimiento y analizan y acuerdan no otorgar la ayuda solicitada por don Roberto Gac, por no considerarla una situación catastrófica. Se deja constancia que a este respecto hubo un amplio debate y los consejeros señor Diego Simpertigue y señora Gema Águila votaron a favor de otorgar dicha ayuda

#### **ACUERDO N° 16**

Los señores Consejeros acuerdan aprobar el horario especial para el mes de febrero solicitado por el jefe del Departamento, el que será de 08:00 a 14:00 horas de lunes a jueves y los viernes de 08:00 a 13:00 horas, quedando los funcionarios en las tardes absorbiendo el trabajo administrativo, el cual se ve agravado por el personal en vacaciones.

#### **ACUERDO N° 17**

Los señores consejeros acuerdan no aprobar la petición del Presidente de la Comisión Zonal de Concepción, de reconsiderar el monto otorgado para los Fondos Concursables, sobre la base que los fondos se distribuyen en función del número de socios y que dichos fondos no pueden ser utilizados para comprar bienes o para destinarlos a mejoras en el centro de Hualqui.

#### **ACUERDO N° 18**

Los señores Consejeros luego de analizar el caso de la socia pasiva doña Maria Heredia, acuerdan aprobar su reincorporación.

#### **ACUERDO N° 19**

Los señores consejeros toman conocimiento del caso de don Miguel Quiroz y acuerdan no otorgar la ayuda solicitada, por no considerarla una situación catastrófica.

#### **ACUERDO N° 20**

Los señores Consejeros, luego de analizar la situación, solicitan al Jefe del Departamento se envíe la petición al Departamento de Recursos Humanos para recibir una respuesta formal de la Corporación a este respecto y enviarla a los Encargados Regionales.

#### **ACUERDO N° 21**

Se solicita al Jefe del Departamento envíe carta al Presidente Nacional de la ANEJUD Chile, comunicando que el Consejo Administrativo de Bienestar no tiene facultades para implementar medidas que corrijan dichos montos, los que se originan principalmente por los grados al que pertenezca el funcionario.

## ACUERDO N° 22

Los señores Consejeros solicitan al Jefe del Departamento envíe solicitud al señor Director de la Corporación Administrativa solicitando las cámaras de vigilancia indicadas, para el Área de Caja y pasillos colindantes, dado el movimiento que tiene esta Área, fundamentalmente, por el aumento de los socios pasivos que ha experimentado en los últimos años el Depto.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 12, 05 de Febrero, 2019**

### ACUERDO N° 23

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **05 de Febrero de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Marzo del 2019**.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 13, 07 de Febrero, 2019**

### ACUERDO N° 24

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **07 de Febrero de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Marzo del 2019**.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 14, 08 de Febrero, 2019**

### ACUERDO N° 25

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **08 de Febrero de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Marzo del 2019**.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 15, 13 de Febrero, 2019**

### ACUERDO N° 26

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **13 de Febrero de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Marzo del 2019**.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 16, 15 de Febrero, 2019**

### ACUERDO N° 27

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **15 de Febrero de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Marzo del 2019**.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 17, 19 de Febrero, 2019**

### ACUERDO N° 28

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **19 de Febrero de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Marzo del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 18, 21 de Febrero, 2019**

**ACUERDO N° 29**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **21 de Febrero de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Marzo del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 19, 22 de Febrero, 2019**

**ACUERDO N° 30**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **22 de Febrero de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Marzo del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 20, 26 de Febrero, 2019**

**ACUERDO N° 31**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **26 de Febrero de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Abril del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 21, 27 de Febrero, 2019**

**ACUERDO N° 32**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **27 de Febrero de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Abril del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 22, 01 de Marzo, 2019**

**ACUERDO N° 33**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **1° de Marzo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Abril del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 23, 05 de Marzo, 2019**

**ACUERDO N° 34**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **05 de Marzo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Abril del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 24, 01 de Marzo, 2019**

**ACUERDO N° 35**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación y renunciaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de marzo de 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 25, 06 de Marzo, 2019**

**ACUERDO N° 36**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **06 de Marzo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Abril del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 26, 08 de Marzo, 2019**

**ACUERDO N° 37**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **08 de Marzo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Abril del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 27, 13 de Marzo, 2019**

**ACUERDO N° 38**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **13 de Marzo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Abril del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 28, 15 de Marzo, 2019**

**ACUERDO N° 39**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **15 de Marzo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Abril del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 29, 19 de Marzo, 2019**

**ACUERDO N° 40**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **19 de Marzo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Abril del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 30, 25 de Marzo, 2019**

**ACUERDO N°41**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **25 de Marzo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Abril del 2019**.

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 31, 29 de Marzo, 2019**

#### **ACUERDO N° 42**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **29 de Marzo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Mayo del 2019**.

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 32, 29 de Marzo, 2019**

#### **ACUERDO N° 43**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **29 de Marzo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Mayo del 2019**.

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 33, 04 de Abril, 2019**

#### **ACUERDO N° 44**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **04 de abril del 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Mayo del 2019**.

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 34, 05 de Abril, 2019**

#### **ACUERDO N° 45**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **05 de abril del 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Mayo del 2019**.

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 35, 04 de Abril, 2019**

#### **ACUERDO N° 46**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **08 de abril del 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Mayo del 2019**.

### **ACTA ORDINARIA N° 02, 20 de Marzo, 2019**

#### **ACUERDO N° 47**

El Consejo, luego de analizar los antecedentes referidos al **Párrafo 2 del Punto N° 6 del Reglamento**, acordó modificarlo por: **“sólo en caso de Honorarios inferiores o iguales a \$1.000.000.-, no será requisito exigir tres cotizaciones”**.

Además, se propone modificar el último párrafo del Punto N° 6, por el siguiente: **“Aquellos proyectos que impliquen la utilización permanente o transitoria de recintos del Poder Judicial, deberán contar con la autorización del responsable del funcionamiento del edificio donde se realice la actividad”**.



#### ACUERDO N° 48

Se acuerda realizar la convención, de los Presidentes de Comisiones Zonales de Bienestar, más los respectivos coordinadores administrativos y de nuestros Encargados de Oficinas Regionales, más los Consejeros de Bienestar, en la última semana de mayo, esto previo informe del Jefe del Departamento y de la Corporación Administrativa en cuanto a los recursos disponibles para financiar los respectivos viáticos.

#### ACUERDO N° 49

Los señores Consejeros toman conocimiento de las nuevas normas de pago del subsidio de escolaridad, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

1. El monto a cancelar para el presente año es de \$ 68.914.-
2. Para hacer efectivo este beneficio el socio debe enviar el certificado de alumno regular o de matrícula.
3. Desde este año, el socio podrá enviar a través de correo certificado, clasificador 74, correo 23, sucursal tribunales de Santiago, o de nuestro sitio web, bienestar.pjud.cl, o por medio de nuestro correo electrónico, [bienestar@pjud.cl](mailto:bienestar@pjud.cl), certificados digitales con o sin código de barra, como asimismo, podrá entregar en forma presencial certificados originales o fotocopias simple de ellos.
4. El plazo para solicitar este subsidio vence impostergablemente el 30 de noviembre de cada año, por lo cual los certificados que se reciban fuera de este plazo no se cancelarán. Este plazo, deberá ser recordado a nuestros socios, nuevamente, en el mes de octubre y mes de noviembre de cada año.

#### ACUERDO N° 50

Los señores Consejeros, luego de conocer el informe de Asesoría Jurídica, respecto a la creación de un préstamo de emergencia sin codeudor, deciden que se presente esta solicitud a la Superintendencia de Seguridad Social, para su aprobación.

#### ACUERDO N° 51

Los señores Consejeros acuerdan autorizar la simplificación de los procedimientos administrativos en cuanto a reembolsos dentales por boleta presentada, sin considerar el valor UCO de la prestación como tope del gasto para este reembolso, pero manteniendo el tope anual por grupo familiar de 13 UF. Asimismo toman conocimiento del inicio del servicio de Solicitud de préstamo ONLINE, la que cuenta con la autorización de la SUSESO y en base al calendario que parte por las provincias más extremas, para culminar en Santiago con fecha de septiembre.

#### ACUERDO N° 52

Se acuerda acceder a que no se hagan los traspasos de deudas a codeudores, atendidas las explicaciones del Jefe del Departamento referente al período de vacaciones de nuestros asociados.

#### ACUERDO N° 53

Los señores Consejeros autorizan las siguientes ayudas sociales:

##### **Caso Social 1:**

Los señores consejeros acuerdan en mérito del Informe Social presentado, correspondiente a los casos de damnificados de la Región de Tarapacá, lo siguiente:

NOMBRE SOCIO(A) DE BIENESTAR DAMNIFICADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS A OTORGAR:							
	Socio sin Seguro contratado	Socio con Seguro contratado	Monto autorizado (\$)	Interés (%)	Meses de Plazo	Meses de gracia para cancelación primera cuota	Ayuda del Fondo de Catástrofe	
1	Giannina Cortez Marti	X		1.000.000	0.5	12 Meses	2 Meses	-
2	Nataly Napoli Napoli	X		1.000.000	0.5	12 Meses	2 Meses	-
3	Sandra Villanueva Chandía	X		1.000.000	0.5	12 Meses	2 Meses	-
4	Carla Vilca Vilca		X	1.000.000	0.5	12 Meses	-	-
5	Gonzalo Ríos Caviedes		X	1.000.000	0.5	12 Meses	-	-
6	Karla Fiedler Quiñiquir		X	1.000.000	0.5	12 Meses	-	-
7	Víctor Argandoña Illanes		X	1.000.000	0.5	12 Meses	-	-
8	Bety Salazar Espinoza (Jubila en julio 2019)	X		300.000	0.5	Hasta Julio 2019	-	\$ 500.000.-

Respecto al caso N° 2 de doña Nataly Napoli Napoli, se autoriza el préstamo de ayuda con un alcance líquido de 55%, y no de un 60% establecido en el Reglamento de Préstamos, solo por excepción por la situación catastrófica producida.

**Caso Social 2:**

Los señores consejeros acuerdan en mérito del Informe Social presentado, correspondiente al caso de **doña Patricia Henríquez Venegas**, otorgar una ayuda del fondo de catástrofe que consiste en cancelar el total de deuda de tres préstamos que posee actualmente la Sra. Henríquez en el **Departamento de Bienestar y en la Compañía de Seguros Bice Vida**, contra certificado que indique el monto total adeudado, monto que en ambos compromisos alcanza a la suma de \$ 959.943.-

**Caso Social 3:**

Los señores consejeros acuerdan en mérito del Informe Social presentado, correspondiente al caso de **doña Eva Salazar Díaz**, otorgar una ayuda del fondo de catástrofe que consiste en un aporte económico que alcanza la suma de **\$1.200.000.-**

#### ACUERDO N° 54

##### Caso Orquesta:

El Consejo luego de analizar el Oficio de la Sra. Ministra Marisol Rojas Moya, acordó entregar plenas facultades a la Ministra para que adopte la mejor decisión respecto de la situación informada, en relación a los instrumentos musicales adquiridos a través de los fondos concursables.

#### ACUERDO N° 55

Los señores Consejeros acuerdan efectuar un reconocimiento a la Ministra Maria Eugenia Sandoval, por su labor a cargo del Departamento de Bienestar por dos años, con asistencia de los Señores Consejeros y el Director de la Corporación; almuerzo que se propone realizar en el Club de la Unión, para lo cual solicitan al Jefe del Departamento hacer las gestiones pertinentes ante la Corporación Administrativa para su financiamiento, previa cotización en dicho establecimiento.

#### ACUERDO N° 56

A Petición del Ministro Diego Simpertigue, los señores Consejeros acuerdan solicitar al Director de la Corporación Administrativa se realice un estudio de factibilidad por el Departamento de Planificación y desarrollo para evaluar la compra del Hotel Algarrobo, cuyo dueño es la Constructora los Alpes Ltda, por un valor de UF 130.000.-

Con los siguientes objetivos:

- Crear un lugar de veraneo para los socios y funcionarios del Poder Judicial
- Como salas de Capacitación para la Academia Judicial y alojamiento para funcionarios que se trasladen de provincia.
- Como Casa de reposo para jubilados del Poder Judicial.

#### ACUERDO N° 57

De acuerdo con el informe del asesor jurídico de la Corporación se autoriza que el Departamento de Bienestar pueda celebrar el contrato, ya que sería una fuente de financiamiento para efectuar reparaciones en la casona del Centro Deportivo, dado que ella está destinada a las oficinas de dicho Centro, por lo cual el Consejo acuerda arrendar la fachada del inmueble de Gorbea N° 2373, por un monto de \$ 350.000.- por cada jornada de grabación. Sin perjuicio de solicitar el correspondiente pronunciamiento del Consejo Superior, para que se apruebe la modificación del protocolo de destinación de dicho inmueble.

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 36, 10 de Abril, 2019**

#### ACUERDO N° 58

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **10 de abril del 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Mayo del 2019**

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 37, 01 de Abril, 2019**

#### ACUERDO N° 59

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación y renunciaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de febrero de 2019

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 38, 12 de Abril, 2019**

**ACUERDO N° 60**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **12 de abril del 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Mayo del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 39, 17 de Abril, 2019**

**ACUERDO N° 61**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **17 de abril del 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Mayo del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 40, 18 de Abril, 2019**

**ACUERDO N° 62**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **18 de abril del 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Mayo del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 41, 24 de Abril, 2019**

**ACUERDO N° 63**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **24 de Abril de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Mayo del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 42, 25 de Abril, 2019**

**ACUERDO N° 64**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **25 de Abril de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Mayo del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 43, 25 de Abril, 2019**

**ACUERDO N° 65**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **25 de abril del 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Mayo y Julio del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 44, 30 de Abril, 2019**

**ACUERDO N° 60**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **30 de Abril de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Junio del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 45, 30 de Abril, 2019**

**ACUERDO N° S/N**

Los señores Consejeros toman conocimiento de los programas de trabajo en cumplimiento de las Metas de Desempeño Colectivo N°1 y N°3 del año 2019

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 46, 02 de Mayo, 2019**

**ACUERDO N° 67**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación y renunciaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de mayo de 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 47, 03 de Mayo, 2019**

**ACUERDO N° 68**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **03 de Mayo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Junio del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 48, 09 de Mayo, 2019**

**ACUERDO N° 69**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **09 de Mayo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Junio del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 49, 15 de Mayo, 2019**

**ACUERDO N° 70**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **15 de Mayo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes **de Junio del 2019**.

**ACTA ORDINARIA N° 03, 24 de Abril, 2019**

**ACUERDO N° 71**

Se posterga reunión de Comisiones Zonales de Bienestar para el próximo año, por motivos presupuestario

## **ACUERDO N° 72**

Los señores Consejeros, luego de escuchar las explicaciones del Jefe del Departamento deciden aprobar el plan de implementación, teniendo en cuenta que muchas de las actividades descritas serán posible cumplirlas en la medida que existan los recursos para ello, tanto humanos como tecnológicos, en todo caso se acuerda que se emita un nuevo informe con fecha 30 de abril del 2020, para comprobar el estado de avance de los procesos anteriormente mencionados.

## **ACUERDO N° 73**

Los señores Consejeros acuerdan se envíe un Oficio al señor Director de la Corporación Administrativa en orden a que pueda considerar la nivelación de grado de doña Marisol Núñez para el año 2020.

## **ACUERDO N° 74**

Los señores Consejeros toman nota del informe presentado e instruyen al Jefe del Departamento para que actúe en función de dicho informe. Respecto al inicio del cobro del aporte del 1,5% referido a los socios pasivos, ello se debe cobrar desde la fecha en que el socio recibe su primera pensión. El informe de Asesoría Jurídica deja claro que el pago de la prima del Seguro de Salud, es para mantener los beneficios que paga la compañía contratada y por lo tanto no procede en ningún caso devolución de la prima, aunque la pensión tenga vigencia con fecha anterior, pues se trata de un contrato celebrado con terceros a quien no le afecta la suspensión de beneficios, mientras el asociado obtiene su jubilación, pues la prima debe pagarse en forma continua.

## **ACUERDO N° 75**

Los señores Consejeros acuerdan en mérito de los informes Sociales presentados no otorgar, en esta oportunidad, ayudas sociales, por cuanto en la problemática planteada en todos los casos, no se consideran situaciones catastróficas, para lo cual están destinados los fondos reservados de Bienestar y que de aprobarlas podrían configurar una jurisprudencia difícil de mantener en el futuro, tanto de salud, para lo cual existe el Seguro de Salud contratado y situaciones de endeudamiento que deben ser resueltas a través de los préstamos, personales y de salud que otorgamos.

## **ACUERDO N° 76**

Se acuerda modificar horario de atención de público a partir del 2 de mayo del presente año, desde las 8:00 hasta las 14:00 horas, para destinar la tarde hasta las 17:00 horas en las labores de proceso de las operaciones de Bienestar, en virtud del proceso de digitalización que está efectuando el Departamento, tanto en los reembolsos de Seguros, como en los subsidios, sin perjuicio de asignar horas en la tarde para los socios que quieran plantear situaciones de índole personal.

## **ACUERDO N° 77**

Los señores Consejeros, luego de analizar los casos presentados por el señor Jefe del Departamento, acuerdan expulsar sólo a los socios: Claudia Norambuena Silva y Marcela Vilches Maslun. Respecto de los demás socios, solicitan al Jefe del Departamento que se visiten a los socios pasivos morosos, pues dada su avanzada edad han tenido dificultades en poder pagar y se requiere ayudarlos en dicha función.

## **ACUERDO N° 78**

Los señores Consejeros acuerdan otorgar, en forma excepcional, un préstamo médico por \$1.380.000.- al socio señor Roberto Andres Vera Urbina, a 36 meses, con tasa de 0,75%, previo chequeo del alcance líquido de su remuneración y con su codeudor correspondiente, para que pueda realizar los exámenes y tratamientos médicos que requiere su hija y su señora. La excepción se refiere exclusivamente a que los préstamos médicos se otorgan sólo por el copago de las intervenciones médicas que realiza un socio, pero dado que en este caso no se puede establecer, pues su señora fue llevada de urgencia a la posta central y ella es FONASA, y a continuación deberá practicarle una serie de exámenes, se le otorga este préstamo, para que pueda atender a sus familiares en mejor forma, sin perjuicio de solicitar los posteriores reembolsos del Seguro complementario que el Bienestar tiene contratado para sus asociados.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 50, 17 de Mayo, 2019**

### **ACUERDO N° 79**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **17 de Mayo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Junio del 2019**.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 51, 23 de Mayo, 2019**

### **ACUERDO N° 80**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **23 de Mayo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Junio del 2019**.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 52, 24 de Mayo, 2019**

### **ACUERDO N° 81**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **24 de Mayo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Junio del 2019**.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 53, 29 de Mayo, 2019**

### **ACUERDO N° 82**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **29 de Mayo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Julio del 2019**.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 54, 30 de Mayo, 2019**

### **ACUERDO N° 83**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **30 de Mayo de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Julio del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 55, 31 de Mayo, 2019**

**ACUERDO N° 84**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 31 de Mayo de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Julio del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 56, 03 de junio, 2019**

**ACUERDO N° 85**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación y renunciadas presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de junio de 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 57, 04 de junio, 2019**

**ACUERDO N° 86**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 04 de Junio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Julio del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 58, 07 de junio, 2019**

**ACUERDO N° 87**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 07 de Junio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Julio del 2019.

**ACTA ORDINARIA N° 04, 29 de mayo, 2019**

**ACUERDO N° 88**

Se acuerda solicitar un informe a Asesoría Jurídica, sobre el caso específico de don Pedro Pierry, quien solicita condonación de deuda, dado que otros socios se encontrarían afectados de la misma forma.

**ACUERDO N° 89**

Los señores Consejeros, luego de un análisis de las cifras presentadas, deciden aprobar el Balance y Estado de Resultados del primer trimestre año 2019.

**ACUERDO N° 90**

Los señores Consejeros deciden aprobar la propuesta y fijar para el día viernes 27 de diciembre la invitación al Buin Zoo a los funcionarios y socios de Bienestar, para una Jornada nocturna con 3.500 asistentes, con un costo total de \$21 millones que serán cancelados por los funcionarios a través del sistema de descuento por planilla a un valor individual de \$6.000.-

**ACUERDO N° 91**

Se acuerda realizar la Fiesta de Fantasilandia con fecha 13 de septiembre a un costo de \$41.800.000.- en jornada de 16:00 a 21:00 horas, con 5.500 asistentes y un costo individual de \$ 7.600.-por persona.

**ACUERDO N° 92**

Se acuerda aprobar el proyecto de compra de abonos del teatro regional de Maule para los socios de la ciudad de Talca, San Javier, Linares, Constitución y Cauquenes.



**ACUERDO N° 93**

Los señores Consejeros acuerdan otorgar las siguientes ayudas con cargo al Fondo Catastráfico: 1. Soledad Bulnes \$ 1.200.000.-; 2. Luz Tapia \$ 1.000.000.-; Patricia Ordoñez \$ 600.000.-

**ACUERDO N° 94**

Se acuerda acceder a lo solicitado por doña Beatriz Alwayay, a fin de otorgarle un crédito bajo las condiciones normales de otorgamiento y con los codeudores necesarios de acuerdo al monto que requiera.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 59, 12 de junio, 2019****ACUERDO N° 95**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 12 de Junio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Julio del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 60, 14 de junio, 2019****ACUERDO N° 96**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 14 de Junio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Julio del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 61, 18 de junio, 2019****ACUERDO N° 97**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 18 de Junio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Julio del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 62, 20 de junio, 2019****ACUERDO N° 98**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 20 de Junio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Julio del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 63, 25 de junio, 2019****ACUERDO N° 99**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 20 de Junio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Julio del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 64, 27 de junio, 2019**

**ACUERDO N° 100**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 27 de Junio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Agosto del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 65, 28 de junio, 2019**

**ACUERDO N° S/N**

Los señores Consejeros toman conocimiento del Informe de Procesos Claves e Indicadores de Departamento de Bienestar en cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional N°4, de acuerdo al siguiente detalle:

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 66, 01 de julio, 2019**

**ACUERDO N° 101**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación y renunciaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de julio de 2019.

**ACUERDO N° 103**

Los señores Consejeros acuerdan autorizar la incorporación de don Luis Torres Sanhueza, a contar del 1 de julio de presente año, para que quede con la cobertura de salud desde esa fecha.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 67, 03 de julio, 2019**

**ACUERDO N° 102**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 03 de Julio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Agosto del 2019.

**ACTA ORDINARIA N° 05, 26 de junio, 2019**

**ACUERDO N° 104**

Los señores Consejeros, luego de escuchar la presentación del señor Jefe del Departamento, deciden aprobar la oferta de Fantasilandia a realizarse el día 13 de septiembre del presente año, con una capacidad de asistencia de 6.000 personas a un precio de \$ 7.600.-, cada una, las que se ofrecerán a los socios de Bienestar y a los funcionarios del Poder Judicial. Los socios podrán, además, canjear el Bono de Navidad por entradas a este recinto de Fantasilandia. El evento se realizará desde las 16:00 horas hasta las 21:00 horas.

**ACUERDO N° 105**

Se acuerda el uso de Transbank para el centro deportivo con un costo anual de \$ 237.993.- y 1,77% de costo por operación en el caso de tarjetas de débito y de un 3,5 en el caso de Tarjetas de crédito.

### ACUERDO N° 106

Se acuerda postergar el análisis del informe de Asesoría Jurídica, citando a una reunión extraordinaria, a fin de resolver los casos de socios pasivos que han presentado liquidaciones de jubilación por otros sistemas diferentes a los de su sistema previsional.

### ACUERDO N° 107

Se acuerda postergar el análisis del informe de Asesoría Jurídica, citando a una reunión extraordinaria, a fin de resolver el caso del socio don Pedro Pierry Arrau.

### ACUERDO N° 108

Se acuerda citar a una reunión para el lunes 01 de julio, al Subdirector de la Corporación, al Jefe del Departamento, al encargado del Centro Deportivo, al Jefe de Proceso y un profesional de Infraestructura, para trabajar en la presentación de un proyecto del segundo piso de compañía N° 1467, de la casa que ocupa como oficinas el Centro Deportivo y la construcción de camarines.

### ACUERDO N° 109

Se acuerda aprobar las nuevas fechas de presentación de informes para la meta número 1, de desempeño colectivo y para el programa de Mejoramiento de la Página web del Departamento de Bienestar.

### ACUERDO N° 110

Se acuerda solo dar ayudas sociales para los damnificados de la Octava región producto de las trombas marinas que afectaron las casas de nuestros asociados y de acuerdo a los informes sociales que fueron presentados a los Señores Consejeros, las ayudas sociales solicitadas por: Emma Cifuentes Cifuentes, Amelia Gutiérrez Peña, Onel Perez Saavedra, William Jorquera Herrera y Angel Pereira Salas, no fueron autorizadas por cuanto no estaban comprendidas en el concepto de ayudas catastróficas, sino que correspondían a situaciones de salud que se encuentran cubiertas por el Seguro que tenemos contratado con BCI. El siguiente cuadro detalla las ayudas con cargo al fondo de catástrofe y préstamos que se otorgan en forma excepcional a una tasa de préstamos de vacaciones y con meses de gracias de acuerdo a los informes sociales recibidos, para los damnificados de la octava región.

#### AYUDAS SOCIALES PARA DAMNIFICADOS DE LA OCTAVA REGIÓN

Con motivo de apoyar a los Socios y Socias que resultaron damnificados con las trombas marinas producidas por el temporal que afectó a localidades de la octava región, el Consejo de Bienestar definió otorgar **Ayudas Sociales** traducidas en un aporte económico y **Préstamos Blandos** con características especiales, que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE SOCIO	LUGAR DE TRABAJO	MONTO DE LA AYUDA SOCIAL (\$)	MONTO DEL PRÉSTAMO (BLANDO)	MESES DE GRACIA PARA CANCELAR PRIMERA CUOTA
1	Luis Felipe Garcés Gómez	Corte Apelaciones Concepción	100.000		
2	Mario Antonio Martínez Ojeda	Juzgado Garantía Concepción	300.000		
3	Mauro Arriagada Torres	Juzgado de Letras Concepción	500.000		
4	Millaray Sanhueza González	Juzgado Garantía Chiguayante	300.000		
5	Nancy Ramírez Vergara	T.O.P. de Los Ángeles	300.000		
6	Miguel Cisterna Bustos	Corte Apelaciones Concepción	150.000		
7	Denis Fernández Bustos	Juzgado Letras de Concepción		150.000	

8	Mario Díaz Carvajal	2º Juz. Letras de Los Ángeles		300.000	2 meses
9	Rodrigo Muñoz Krause	Juz. Letras/Garantía Mulchén		150.000	
10	Waldo Sepúlveda García	T.O.P. de Concepción		150.000	

#### ACUERDO N° 111

Se aprueba préstamo especial a la socia Romina Natalia Gutierrez, Rut 16.570.854-7, por \$ 3.200.000.- quien pagará directamente al Bienestar en forma mensual la cuota que resulte de su préstamo, una vez abonado los reembolsos del seguro de Salud, debido a que actualmente no dispone de alcance liquido requerido para el descuento por planilla, quedando como garantía los dos codeudores solicitados, que si tienen alcance liquido para responder en el caso que se produzca una morosidad.

Se deja constancia, que este préstamo se da en forma excepcional, considerando la urgencia de nuestra asociada para que realice la operación de su hijo, Tomás Ignacio Cerón, quien presenta una Criptorquidia Bilateral, que requiere cirugía de manera urgente, según prescripción médica, por un monto de \$ 3.200.000.- aproximados, y que tendrá una bonificación de \$ 398.000.- por FONASA y una ayuda por el seguro médico de BCI, por aproximadamente la suma de \$ 1.692.000.-, cifra que será abonada al préstamo una vez que sea cancelada la operación y reembolsada ésta por el mencionado seguro de salud.

#### ACUERDO N° 112

El Consejo de Bienestar examinó la petición de crear una Oficina Regional en Antofagasta y acordó, para responder a la petición de la Ministra Presidenta de la Comisión Zonal de Antofagasta, enviar un correo al Sub Director de la CAPJ y a la Jefa de Recursos Humanos, señora Andreina Olmo, para que esta petición sea incluida en la formulación presupuestaria del año 2020. En esta petición, y de acuerdo al número de socios, las Oficinas que se solicitan crear para el año 2020 serían: Antofagasta, Rancagua y Puerto Montt. Esto queda condicionado a que Hacienda apruebe los fondos que se requieran.

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 68, 05 de julio, 2019**

#### ACUERDO N° 113

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 05 de Julio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Agosto del 2019.

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 69, 09 de julio, 2019**

#### ACUERDO N° 114

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 09 de Julio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Agosto del 2019

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 70, 11 de julio, 2019**

#### ACUERDO N° 115

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 11 de Julio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Agosto del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 71, 17 de julio, 2019**

**ACUERDO N° 116**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 17 de Julio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Agosto del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 72, 17 de julio, 2019**

**ACUERDO N° 117**

Los señores consejeros acuerdan en mérito del Informe Social presentado, correspondiente al caso de doña Scherezada Delic Sasso, otorgar una ayuda con cargo al fondo de catástrofe que consiste en un aporte económico que alcanza la suma de \$1.200.000.-

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 73, 19 de julio, 2019**

**ACUERDO N° 118**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 19 de Julio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Agosto del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 74, 23 de julio, 2019**

**ACUERDO N° 119**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 23 de Julio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Agosto del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 75, 25 de julio, 2019**

**ACUERDO N° 120**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 25 de Julio de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Agosto del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 76, 01 de agosto, 2019**

**ACUERDO N° 121**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 01 de Agosto de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Septiembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 77, 01 de agosto, 2019**

**ACUERDO N° 122**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación y renunciadas presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de agosto de 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 78, 02 de agosto, 2019**

**ACUERDO N° 123**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 02 de Agosto de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Septiembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 79, 07 de agosto, 2019**

**ACUERDO N° 124**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 07 de Agosto de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Septiembre del 2019.

**ACTA ORDINARIA N° 06, 30 de julio, 2019**

**ACUERDO N° 125**

Atendido que conforme al artículo 1° del Reglamento del Servicio de Bienestar del Poder Judicial, este Servicio carece de personalidad jurídica propia, y atendidas las amplias facultades de administración y disposición que el artículo 509 del Código Orgánico de Tribunales le confiere al Consejo Superior, **los señores Consejeros, en conocimiento de estas normas, acuerdan** presentar al Consejo Superior de la Corporación Administrativa, la solicitud de condonación efectuada por el Sr. Pedro Pierry, para su conocimiento y resolución. El objeto de esta presentación es que el Consejo Superior decida condonar total o parcialmente la deuda, rechazar la condonación, o bien delegar el Consejo Administrativo de Bienestar la facultad de condonar deudas que mantengan los socios de este Departamento.

**ACUERDO N° 126**

Para que un ex funcionario pueda afiliarse al Servicio de Bienestar del Poder Judicial, es preciso que haya jubilado siendo funcionario de esta institución, independientemente del tipo de pensión, esto es, de vejez por cumplimiento de la edad de jubilación o anticipada, o bien una pensión de invalidez. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos del artículo 4° y siguientes del Reglamento de socios pasivos del Departamento de Bienestar del Poder Judicial. Comuníquese el presente acuerdo a las personas que actualmente se encuentran en las situaciones antes descritas.

**ACUERDO N° 127**

Los señores Consejeros acuerdan elevar el monto del Bono de Navidad año 2019 de \$ 30.000.- a \$ 30.400.-

**ACUERDO N° 128**

Se acuerda que don Hugo Dolmestch converse con el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, para que el día 13 de septiembre los funcionarios de la Región Metropolitana que hayan adquirido entradas para la Fiesta de Fantasilandia, se puedan retirar a las 14:00 horas, dado que la entrada a esta actividad comienza a las 16:00 horas, y que los funcionarios de regiones, específicamente las jurisdicciones de Valparaíso, Rancagua y Talca, se puedan retirar a las 12:00 horas.

#### ACUERDO N° 129

Se acuerda en los casos de morosidad de los socios pasivos y activos, de acuerdo a los argumentos presentados por el Jefe del Departamento, no suspender los beneficios que cancela el Seguro Complementario de Salud y extender el no pago de beneficios para todos aquellos que cancela directamente el Departamento de Bienestar, incluidos los dentales.

#### ACUERDO N° 130

Se acuerda solicitar a la Corporación Administrativa que pueda financiar el gasto administrativo que implica instalar un punto de venta en el Departamento de Bienestar a fin de que los funcionarios del Departamento no corran riesgos al tener que manejar efectivo en las oficinas y el posterior depósito en los bancos. El costo estimado de utilizar los servicios de Transbank asciende a montos que pueden ir de \$ 1.000.000.- a \$ 2.000.000.- anuales.

#### ACUERDO N° 131

Los señores Consejeros acuerdan autorizar la prórroga del Convenio Marco del Seguro de Vida y Salud BCI por un periodo de 12 meses, proceso que deberá ser tramitado antes de finalizar el plazo de vigencia de dicho convenio, el próximo 6 de diciembre de 2019, según lo dispuesto en el punto 10.18 Plazo de vigencia del Convenio Marco

#### ACUERDO N° 132

Se acuerda autorizar a doña Consuelo Miranda, un préstamo por la suma de \$ 2.500.000.- a 36 meses con una cuota mensual a pagar directamente en las oficinas de Bienestar por la suma de \$ 79.499.-

#### ACUERDO N° 133

Se acuerda autorizar excepcionalmente el otorgamiento de un préstamo de \$1.000.000.- a don Andrés Eduardo Rojas Sanchez, a 36 cuotas, quien descontando sus deudas directas tiene alcance líquido para cancelar adecuadamente su préstamo, pero si se le considera la deuda indirecta, de un socio que avaló, su alcance líquido supera el 40% , sin embargo su codeudora doña Claudia Carter Soto, tiene pleno alcance líquido tanto con sus deudas directas como las indirectas, para responder al compromiso, pues sirviendo de codeudora a este préstamo, sus descuentos por planilla a futuro solo comprometen un 30% de su alcance líquido, dada la urgencia que tiene nuestro asociado, por un apuro económico y mientras vende una propiedad que tiene en Quillota, se le otorga el préstamo solicitado.

#### ACUERDO N° 134

Los señores Consejeros luego de analizar los casos presentados acuerdan lo siguiente: no expulsar a los tres socios presentados, don **Eduardo Solís Muñoz**, doña **Gabriela Coddou Braga** y doña **Ruth Figueroa Cárdenas**, principalmente por las condiciones de salud en que se encuentran y se solicita al Jefe del Departamento instruya a las Encargadas Regionales y, en aquellas localidades en que no tenemos Encargadas, hablar con los Administradores Zonales a fin de conversar con los familiares para efectos de no perjudicarlos con los beneficios de salud del Bienestar y solicitarles que se puedan poner al día en sus obligaciones. Dar cuenta de esta gestión en el próximo Consejo.

**ACUERDO N° 135**

Se acuerda otorgar una ayuda de \$ 1.200.000.- con cargo al fondo catastrófico, a don Onel Perez Saavedra, a fin de poder financiar el Monitoreo Cerebral que asciende a la suma de \$ 8.493.384.- y el Seguro solo financia el 25%, dado que no es bonificado por su Isapre.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 80, 09 de agosto, 2019**

**ACUERDO N° 137A**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 09 de Agosto de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Septiembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 81, 13 de agosto, 2019**

**ACUERDO N° 138A**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 13 de Agosto de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Septiembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 82, 14 de agosto, 2019**

**ACUERDO N° 139A**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 14 de Agosto de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Septiembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 83, 20 de agosto, 2019**

**ACUERDO N° 140A**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 20 de Agosto de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Septiembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 84, 21 de agosto, 2019**

**ACUERDO N° 141A**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 21 de Agosto de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Septiembre del 2019.



**ACTA EXTRAORDINARIA N° 85, 23 de agosto, 2019**

**ACUERDO N° 142A**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 23 de Agosto de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Septiembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 86, 26 de agosto, 2019**

**ACUERDO N° 143A**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 28 de Agosto de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de octubre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 87, 29 de agosto, 2019**

**ACUERDO N° 144A**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 29 de Agosto de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Octubre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 88, 02 de septiembre, 2019**

**ACUERDO N° 145A**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación y renunciaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de septiembre de 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 89, 03 de septiembre, 2019**

**ACUERDO N° 146**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 03 de Septiembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Octubre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 90, 05 de septiembre, 2019**

**ACUERDO N° 147**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 05 de Septiembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Octubre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 91, 09 de septiembre, 2019**

**ACUERDO N° 148**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 09 de Septiembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Octubre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 92, 02 de octubre, 2019**

**ACUERDO N° 149**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación y renunciaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de octubre de 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 92A, 13 de septiembre, 2019**

**ACUERDO N° 149A**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 13 de Septiembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Octubre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 93, 17 de septiembre, 2019**

**ACUERDO N° 150**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 17 de Septiembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Octubre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 94, 24 de septiembre, 2019**

**ACUERDO N° 151**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 24 de Septiembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Octubre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 95, 27 de septiembre, 2019**

**ACUERDO N° 152**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 27 de Septiembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Noviembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 96, 02 de octubre, 2019**

**ACUERDO N° 153**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 02 de Octubre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Noviembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 97, 04 de octubre, 2019**

**ACUERDO N° 154**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 04 de Octubre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Noviembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 98, 09 de octubre, 2019**

**ACUERDO N° 155**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 09 de Octubre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Noviembre del 2019.

**ACTA ORDINARIA N° 08, 08 de octubre, 2019**

**ACUERDO N° 156**

Se acuerda reservar fecha de Fantasilandia para el 2 de octubre de 2020, como asimismo se toma conocimiento que de las 6.000 entradas contratadas el 13 de septiembre sólo se vendieron 4.455 y se está negociando la revalidación del saldo en Fantasilandia, a fin de que sean vendidas a los socios de Bienestar y funcionarios del Poder Judicial a la mitad de precio, \$ 7.600.- cada una. En el caso de existir un tope en el número de entradas a revalidar, el valor pagado por las entradas no vendidas ni revalidadas será considerado como un gasto de celebración de navidad. Se autoriza en el caso de que queden entradas por vender extender ventas a otras instituciones relacionadas con el Poder Judicial como son Ministerio Publico, Defensoría y Academia Judicial

**ACUERDO N° 157**

Los señores consejeros acuerdan, en base al informe jurídico presentado, no aceptar la petición de la socia Marta Vera Fuentes por no cumplir los requisitos legales y reglamentarios para que sea socia pasiva, por lo cual solicitan al Jefe del Departamento le informe a la socia la resolución del acuerdo.

**ACUERDO N° 158**

Se acuerda autorizar la designación de los siguientes firmantes:

Karen Salgado	Jefa de Atención de Público
Victoria Tapia	Jefa de Control de Gestión
Paula Moya	Jefa de Calidad de Vida
Fernando Castillo	Jefe de Operaciones
Pablo Contreras	Jefe de Administración Financiera y Contabilidad
José Espinoza	Jefe de Bienestar

Para que firmen en duplas autorizaciones de pagos electrónicos y firmas de cheques.

#### **ACUERDO N° 159**

Se acuerda que se envíe la carta, revisada previamente por asesoría Jurídica de la Corporación Administrativa, y firmada por el Director de la Corporación administrativa, al Ministerio de Hacienda, solicitando el aumento del 10% sobre el valor del aporte máximo establecido en el artículo 23 del DL N° 249 DE 1974.

#### **ACUERDO N° 160**

Se acuerda rechazar ayuda catastrófica por no cumplir lo establecido en el artículo cuarto letra g del reglamento de Bienestar.

#### **ACUERDO N° 161**

Se acuerda rechazar ayuda catastrófica por no cumplir lo establecido en el artículo cuarto letra g del reglamento de Bienestar.

#### **ACUERDO N° 162**

Se acuerda no dar una ayuda catastrófica por no tener facultades el Consejo para condonar y no ajustarse a una situación catastrófica de acuerdo a lo definido en el reglamento de Bienestar.

#### **ACUERDO N° 163**

Se acuerda no dar una ayuda catastrófica por no tener facultades el Consejo para condonar y no ajustarse a una situación catastrófica de acuerdo a lo definido en el reglamento de Bienestar

#### **ACUERDO N° 164**

Se acuerda dar una ayuda catastrófica por la suma de \$ 700.000.- para que pueda solucionar el tema del tratamiento de su hijo.

#### **ACUERDO N° 165**

Se acuerda dar una ayuda catastrófica por la suma de \$ 200.000.- para que pueda solucionar su problema habitacional.

#### **ACUERDO N° 166**

Se acuerda aceptar la renuncia del asociado Eduardo Solís, de acuerdo al mandato conferido a su Hija Valeria Solís, quien ha comunicado la renuncia al departamento de Bienestar de su Padre.

#### **ACUERDO N° 167**

Se acuerda autorizar la ocupación del Centro Deportivo para que sean realizadas las actividades de la semana judicial desde el 15 hasta el 26 de octubre.

Se acuerda además autorizar la ocupación del Centro Deportivo para las actividades de la semana judicial en forma permanente.

**ACUERDO N° 168**

Se toma conocimiento del prepago de Ximena Robles, con saldo inferior al 30% para otorgar un nuevo préstamo que solucione la enfermedad de su Padre.

**ACUERDO N° 169**

Se acuerda mantener la condición de que para otorgar un préstamo a los socios pasivos, estos deben ser con codeudores activos.

**ACUERDO N° 170**

Se toma conocimiento de la carta enviada al socio Pedro Pierry con lo acordado por el Consejo superior de la Corporación Administrativa.

**ACUERDO N° 171**

Se acuerda la expulsión de los asociados indicados en el detalle anteriormente mencionado y de acuerdo a los antecedentes entregados al reglamento de Bienestar.

**ACUERDO N° 172**

Se solicita al Jefe del Departamento envíe la carta al director de la Corporación, para que pueda complementar la campaña que sobre estos aspectos se está realizando.

**ACUERDO N° 173**

Se acuerda designar a los siguiente Consejeros:  
Juan Villar Villar, Gema Águila Cesani.

**ACUERDO N° 174**

Se acuerda enviar la petición de nivelación de grado de la encargada de comunicaciones, Srta Yanina Salinas, al Director de la Corporación Administrativa, para que sea incorporada en el presupuesto del año 2020.

**ACUERDO N° 175**

Se toma conocimiento de las visitas efectuadas a nuestra página Web y el número de visitas.

**ACUERDO N° 176**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las felicitaciones y avaloran la importancia de seguir realizando y otorgando fondos para continuar con los talleres culturales y deportivos.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 99, 15 de octubre, 2019**

**ACUERDO N° 177**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **15 de Octubre de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Noviembre del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 100, 17 de octubre, 2019**

**ACUERDO N° 178**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **17 de Octubre de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Noviembre del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 101, 24 de octubre, 2019**

**ACUERDO N° 179**

El Consejo acuerda aprobar el proyecto de presupuesta para el año 2020. Adicionalmente, autoriza las distribuciones presupuestarias para el año en curso.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 102, 24 de octubre, 2019**

**ACUERDO N° 180**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **24 de Octubre de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Noviembre del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 103, 25 de octubre, 2019**

**ACUERDO N° 181**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **25 de Octubre de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Noviembre del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 104, 29 de octubre, 2019**

**ACUERDO N° 182**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el **29 de Octubre de 2019** y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de **Diciembre del 2019**.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 105, 04 de noviembre, 2019**

**ACUERDO N° 183**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación y renunciaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de noviembre de 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 106, 07 de noviembre, 2019**

**ACUERDO N° 184**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 07 de Noviembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Diciembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 107, 08 de noviembre, 2019**

**ACUERDO N° 185**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 08 de Noviembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Diciembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 108, 13 de noviembre, 2019**

**ACUERDO N° 186**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 13 de Noviembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Diciembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 109, 15 de noviembre, 2019**

**ACUERDO N° 187**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 15 de Noviembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Diciembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 110, 19 de noviembre, 2019**

**ACUERDO N° 188**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 19 de Noviembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Diciembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 111, 21 de noviembre, 2019**

**ACUERDO N° 189**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 21 de Noviembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Diciembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 112, 26 de noviembre, 2019**

**ACUERDO N° 190**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 26 de Noviembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Diciembre del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 113, 15 de octubre, 2019**

**ACUERDO N° 191**

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 114, 28 de noviembre, 2019**

**ACUERDO N° S/N**

**ACTA ORDINARIA N° 09, 27 de noviembre, 2019**

**ACUERDO N° 192**

Los señores consejeros, luego de analizar la carta del Gerente de Negocios de Vida Bci Vida, donde indica que luego de aplicar la Tabla de ajuste del Anexo n° 2, corresponde un 92,0 de siniestralidad, siendo el reajuste de un 5% que concuerda con el porcentaje máximo comprometido, quedando la prima del plan 1 en Uf 0,9724 Bruto mensual para el periodo 2020. Actualmente la prima era de UF, 0,9261., deciden aprobar el aumento del 5% y solicitan al jefe del Departamento gestione la respectiva orden de compra a través de la Corporación Administrativa, en el caso que estén publicadas las bases del convenio marco o bien gestione un trato directo en base a la carta enviada por BCI Seguros, para contratar al proveedor BCI SEGUROS DE VIDA S.A Rut N°96.573.600-K, el seguro complementario de salud, Vida y Catastrófico para los funcionarios asociados al Departamento de Bienestar del Poder Judicial y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 506,509 y 510 del Código Orgánico de Tribunales.

**ACUERDO N° 193**

Los señores Consejeros acuerdan se solicite a Fantasilandia se puedan validar el total de las entradas para ser usadas hasta el 29 de abril de 2020, durante los días sábados, domingos y festivos., dadas las circunstancias especiales por las que está atravesando nuestro país



## ACUERDO N° 194

Los señores Consejeros luego de analizar la propuesta del Jefe del Departamento en orden a autorizar que éste pueda otorgar más de un préstamo personal durante el año a nuestros asociados, considerando su alcance líquido, acuerdan aprobar dicha autorización, con efecto retroactivo a contar del 1 de enero de 2019, a fin de que se amparen todos los casos especiales que se han otorgado durante el presente año, donde por situaciones especiales de los socios hubo que otorgar más de un préstamo personal. Por lo cual se modifica el acuerdo N° 50 de fecha 17 de abril de 2018. Asimismo, se faculta al Jefe del Departamento para que pueda otorgar un mayor plazo en el caso de efectuar traspaso de deudas a los codeudores, con el objetivo de poder bajar la cuota mensual cuando estos tengan dificultades financieras para cancelar la cuota del préstamo traspasado.

## ACUERDO N° 195

Los señores Consejeros acuerdan que se envíe una carta al Director de la Corporación Administrativa solicitando fondos para financiar la construcción e implementación de una cancha de futbolito en el sitio que poseen en Hualqui, para esparcimiento del personal de tribunales y personal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, adjuntando el proyecto enviado por el zonal de Concepción don Eduardo Brown

## ACUERDO N° 196

Los Señores Consejeros, dada la actual circunstancia por la que atraviesa el país, solicitan que se pueda reagendar la actividad para el mes de marzo del año 2020, pues de otra manera no se cumpliría el objetivo propuesto inicialmente.

## ACUERDO N° 197

Los señores Consejeros acuerdan en mérito de los Informes Sociales presentados no otorgar una ayuda social, por cuanto las problemáticas planteadas no se consideran como situaciones catastróficas, para lo cual están destinados los fondos reservados de Bienestar.

Los siguientes casos no fueron acogidos:

N°	NOMBRE SOCIO	MOTIVO DEL INFORME SOCIAL	JURISDICCION	MONTO AYUDA SOLICITADA	Profesional Responsable
1	Pamela Urra Huenuhueque	Endeudamiento por enfermedad "Síndrome de Opérculo Torácico".	Temuco	\$ 1.200.000.-	CARLA PRÜSS FLORES
2	Macarena Leger Bustos	Crisis económica por enfermedad (parálisis por hipokalemia)	Valparaíso	\$200.000.-	MARÍA T. MILLÁN
3	Cecilia Derout Torres	Endeudamiento por enfermedad.	Jubilada	\$1.200.000.-	ROSSANA CASTAGNETO
4	Lili Madariaga Torrejón	Endeudamiento por enfermedad.	Jubilada	\$1.200.000.-	ROSSANA CASTAGNETO

5	Jacqueline Valdivia Ponce	Problemas estructurales en su vivienda.	Santiago	\$200.000.-	PAULA MOYA M.
---	---------------------------	---	----------	-------------	---------------

### ACUERDO N° 198

Los señores Consejeros acuerdan en mérito de la situación planteada en el Informe Social presentado, otorgar una ayuda catastrófica de \$1.000.000.- a la Socia que se detalla a continuación:

NOMBRE SOCIO	MOTIVO DEL INFORME SOCIAL	JURISDICCION	MONTO AYUDA SOLICITADA	Profesional Responsable
Paula Millon Lorens	Incendio en su vivienda con pérdida total.	Valparaíso	\$1.000.000.-	MARÍA T. MILLÁN

### ACUERDO N° 199

Los señores Consejeros toman conocimiento del informe de préstamos repactados y pre pagados entre el 01 de Enero de 2019 y el 25 de Noviembre de 2019, periodo que fueron pagados 175 préstamos de manera anticipada, lo que se informa en cumplimiento con lo señalado en el Reglamento de préstamos.

### ACUERDO N° 200

Los señores Consejeros deciden aprobar el otorgamiento de más de un préstamo personal a nuestros asociados, durante el presente año, según la lista presentada por el jefe del Departamento y considerando que el actual sistema de préstamos no arroja ningún tipo de alerta que lo detecte y además considerando las situaciones especiales que ameritaron hacerlo.

### ACUERDO N° 201

Los señores Consejeros acuerdan la expulsión de los siguientes socios por estar con cuotas morosas desde junio 2019 a la fecha:

Sylvia Barría Alvarado, cédula de identidad N° 5404318-k,  
 Carlos Morales Aguirre, cédula de identidad N° 11.861.203-5

### ACUERDO N° 202

Los señores Consejeros acuerdan otorgar en forma excepcional el pago del subsidio por nacimiento solicitado por don Mauricio Cofre, en virtud de los antecedentes presentados.

### ACUERDO N° 203

Los señores Consejeros acuerdan enviar un Oficio al Director de la CAPJ solicitando se dé premura la apertura de 3 Oficinas Regionales de Bienestar, que serían para las regiones de Antofagasta, Rancagua y Puerto Montt, adjuntando informe técnico con las necesidades estadísticas de las regiones.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 115, 04 de diciembre, 2019**

**ACUERDO N° 204**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 04 de Diciembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Enero del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 116, 02 de diciembre, 2019**

**ACUERDO N° 205**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación y renunciaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de diciembre de 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 117, 05 de diciembre, 2019**

**ACUERDO N° 206**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 05 de Diciembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Enero del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 118, 06 de diciembre, 2019**

**ACUERDO N° 207**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 06 de Diciembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Enero del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 119, 11 de diciembre, 2019**

**ACUERDO N° 208**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 11 de Diciembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Enero del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 120, 13 de diciembre, 2019**

**ACUERDO N° 209**

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 13 de Diciembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Enero del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 121, 13 de diciembre, 2019**

ACUERDO N° S/N

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 122, 17 de diciembre, 2019**

ACUERDO N° 210

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 17 de Diciembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Enero del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 123, 20 de diciembre, 2019**

ACUERDO N° 211

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 20 de Diciembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Enero del 2019.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 124, 23 de diciembre, 2019**

ACUERDO N° 212

Se acuerda aprobar cuadro de beneficios a cancelar durante el año 2020, según detalle enunciado en párrafo anterior.

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 125, 24 de diciembre, 2019**

ACUERDO N° 213

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 24 de Diciembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Enero del 2019.

**ACTA ORDINARIA N° 10, 26 de diciembre, 2019**

ACUERDO N° 214

Los señores Consejeros acuerdan, en mérito de los Informes Sociales presentados, no otorgar las ayudas sociales solicitadas, por cuanto las problemáticas planteadas no se consideran como situaciones catastróficas, para lo que están destinados los fondos reservados de Bienestar.  
Los siguientes casos no fueron acogidos:

N°	NOMBRE SOCIO	MOTIVO DEL INFORME SOCIAL	JURISDICCION EN LA QUE TRABAJA	MONTO DE LA AYUDA QUE SE SOLICITARÁ	Profesional Responsable
1	Ana Alvarez Bastias	Cáncer de pancrea en etapa 4	Valparaíso	\$ 1.200.000.-	MARÍA T. MILLÁN
2	Kimberly González Olivares	Problemas estructurales en su vivienda	Santiago	\$ 1.200.000.-	ROSSANA CASTAGNETO
3	Roxana Loncon Piutrin	Cancelar la deuda el Crédito Hipotecaria más las Contribuciones	Santiago	\$ 1.200.000.-	ROSSANA CASTAGNETO

### ACUERDO N° 215

Los señores Consejeros acuerdan, en mérito de los Informes Sociales presentados, otorgar las ayudas sociales solicitadas, con cargo al fondo catastrófico a los siguientes socios:

N°	NOMBRE SOCIO	MOTIVO DEL INFORME SOCIAL	JURISDICCION EN LA QUE TRABAJA	MONTO DE LA AYUDA OTORGADA
1	Dayana Keller Sandoval	Cáncer de Mama Derecha no operable	Santiago	\$ 600.000.-
4	María Mora Matte	hija de 15 años fue diagnosticada con "Leucemia Linfoblástica Aguda", y en marzo del presente año le diagnosticaron "Tumos Cerebral"	Santiago	\$ 1.200.000.-
5	Olga Alarcon Bustamante	Cáncer de mamá invasivo	Santiago	\$ 600.000.-

### ACUERDO N° 216

Los señores Consejeros acuerdan no otorgar a doña Vianka Ibacache y a don Emilio Veliz el subsidio por nacimiento de su hija Matilde, ocurrido el 21 de enero de 2019 y que fue enviado fuera de plazo el 12 de septiembre del mismo año, por no proceder, ya que en el Reglamento de Bienestar, en el Art. 13° se indica que: **"El derecho a solicitar los beneficios que conceda el departamento caducará luego de transcurridos seis meses desde la fecha de ocurrencia del hecho constitutivo de la causal que se invoque para solicitarlos"**.

### ACUERDO N° 217

Los señores Consejeros acuerdan otorgar en forma excepcional el pago del subsidio escolar a los socios que enviaron sus certificados después del 30 de noviembre, en virtud del Art. 4° letra c) del DS 105 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece que el subsidio de escolaridad: **"se concederá por cada afiliado estudiante o por cada estudiante que constituya carga familiar de aquél, una vez cada año"**. Acuerdan además mantener, por una sana política administrativa y evitar la sobrecarga en diciembre, el plazo de recepción del subsidio escolar hasta el 30 de noviembre de cada año.

### ACUERDO N° 218

Los señores Consejeros toman conocimiento del Acta de Reunión de la Comisión Zonal de Bienestar de Punta Arenas, quienes con motivo al rechazo de entrega de fondos para el proyecto denominado "Mejoramiento e implementación de máquinas, pesas para Gym Punta Arenas", se reunieron a fin de ratificar el proyecto antes señalado, todo ello dada las necesidades de esta zonal de mejorar la implementación del gimnasio de esa jurisdicción, solicitando al Departamento de Bienestar otorgar los fondos correspondientes al año 2019, por lo que los señores Consejeros acuerdan autorizar los fondos del año 2019 solicitados.

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 126, 27 de diciembre, 2019**

### ACUERDO N° 219

Se toma conocimiento de las solicitudes de préstamos presentados y acuerdan en virtud del Artículo 8° del D.S. N° 28 de fecha 27 de mayo de 1994, que el otorgamiento de préstamos operará desde la fecha de aprobación de este Consejo, es decir, desde el 27 de Diciembre de 2019 y que el primer descuento por planilla se realizará a partir del mes de Febrero del 2019.